



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00053-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora allega el trámite notificadorio frente a la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se requiere a la parte actora para que se sirva acercar al expediente la constancia expedida por la empresa de correo certificado en la que se acredite tanto el envío de la notificación personal como el acuse de recibido de la misma por la parte demandada **SMIT QUESADA REY**, tal y como lo ordena el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31efc63b7880be39a37c56ff6b81bb2cbccf0be16a685a5fae64440493e495b**

Documento generado en 14/08/2023 02:47:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>